



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

99C

Resolución Gerencial General Regional

Nº 220 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 ABR 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 136-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 195-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Nº 142-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI y Memorando Nº 189-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP PER3S, TRAMO SANTA ROSA – NUÑO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA 2" KM. 0+000 AL 32+800; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Obras Complementarias al Mejoramiento de la Carretera EMP. PE-R3S (Santa Rosa) Nuñoa Macusani – EMP R.PE34B, Tramo I Santa Rosa-Nuñoa, a nivel de Carpeta Asfáltica 2" km 0+000 al km 32+800, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 346-2013-GGR-GR PUNO el 06 de Agosto 2013, con un presupuesto total de S/. 2'848,620.58 nuevos soles, con un plazo de ejecución de ciento sesenta (160) días calendario;

Que, según el contenido del Rubro II Análisis del Informe Nº 136-2014-GR PUNO-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala:
2.1.1 La Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto Obras Complementarias al Mejoramiento de la Carretera EMP. PE-R3S (Santa Rosa) Nuñoa Macusani – EMP R.PE-34B, Tramo Santa Rosa – Nuñoa, a nivel de Carpeta Asfáltica 2", km 0+000 al km. 32+800, se sustenta por presencia de precipitaciones pluviales, desabastecimiento de maquinaria, materiales, aumento de caudal del río, días feriados, ejecución de mayores metrados, ejecución de partidas nuevas y deductivo vinculante. 2.1.2 La ampliación de plazo por presencia de precipitaciones pluviales solicita 15 días, por desabastecimiento de maquinarias y materiales solicita 14 días, por aumento de caudal del río a nivel extraordinario 03 días, por días feriados solicita 03 días, por ejecución de mayores metrados de obra solicita 45 días, por ejecución de partidas nuevas solicita 45 días, por deductivo vinculante solicita 10 días, que hacen un total de 135 días calendario, para la culminación del proyecto en ejecución. 2.1.3 La ampliación de plazo será del 16 de Febrero al 30 de Junio 2014, que hace un total de 135 días calendario;

Que, el Titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en su informe, declarando procedente la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 solicitada por el residente de obra, con la conformidad del supervisor del proyecto;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para la ejecución del PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-R3S (SANTA ROSA) UNÑO A MACUSANI – EMP R PE-34B, TRAMO SANTA ROSA – NUÑO A, KM 0+000 AL KM. 32+800, CÓDIGO SNIP Nº 83080 por espacio de ciento treinta y cinco (135) días calendario, comprendidos desde el 16 de Febrero hasta el 30 de Junio 2014, conforme a lo que se expresa en el Informe Nº 136-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP que juntamente con la documentación tramitada en el expediente, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)